

Proyecto de Reforma a la Educación Superior.

N° 14/2017

PROYECTO DE LEY DE REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Avances legislativos al 10/07/17

El proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior (Boletín N° 10.783-04), ingresado el martes 5 de julio de 2016 a la Cámara de Diputados de la República (cámara de origen) se encuentra en la Comisión de Hacienda (Primer Trámite Constitucional) en su discusión particular (Segundo trámite reglamentario). Con fecha 22 de junio de 2017 se hizo presente la suma urgencia del proyecto, lo que implica que tanto su discusión y votación en la Cámara deberá quedar terminada en el plazo de 15 días.

Con fecha 04 de julio de 2017, en Sesión Ordinaria (307°) la Comisión de Hacienda, conociendo por primera vez el proyecto, la cual tuvo por objeto iniciar la tramitación del proyecto de ley de Reforma a la Educación Superior. Asistieron: Del Ministerio de Educación, la Subsecretaria de Educación, señorita Valentina Quiroga Canahuate, acompañada del Jefe de Asesores y Jefe de la Reforma a la Educación Superior, señor Luis Felipe Jiménez, del Coordinador Legislativo, señor Patricio Espinoza, y de los/as Asesores del Equipo Legislativo, señores/as Nicolás Cataldo, María de Los Ángeles Fernández, Javiera Morales y Andrea Encalada. De la DIPRES, la Jefa del sector de Educación y Ciencias, señora Tania Hernández.

Ver Presentación del Ministerio de Hacienda ([link](#))
Ver Dcto. “Reforma a la Educación Superior: Financiamiento actual y proyecciones” de Dipres ([link](#))
Ver Presentación del Ministerio de Educación ([link](#))

Con fecha 04 de julio de 2017, en Sesión Especial (308°) la Comisión de Hacienda, conociendo por segunda vez el proyecto, la cual tuvo por objeto continuar la tramitación del proyecto de ley de Reforma a la Educación Superior. Asistieron: Del Ministerio de Educación, la Subsecretaria de Educación, señorita Valentina Quiroga Canahuate, acompañada del Jefe de Asesores y Jefe de la Reforma a la Educación Superior, señor Luis Felipe Jiménez, del Coordinador Legislativo, señor Patricio Espinoza, y de los/as Asesores del Equipo Legislativo, señores/as Nicolás Cataldo, María de Los Ángeles Fernández, Javiera Morales y Andrea Encalada. De la DIPRES, la Jefa del sector de Educación y Ciencias, señora Tania Hernández.

Ver Presentación de Libertad y Desarrollo ([link](#))
Ver Presentación de AcciónEducar ([link](#))

Con fecha 05 de julio de 2017, en Sesión Especial (309°) la Comisión de Hacienda, conociendo por tercera vez el proyecto, la cual tuvo por objeto continuar la tramitación del proyecto de ley de Reforma a la Educación Superior. Asistieron: Del Ministerio de Educación, la Subsecretaria de Educación, señorita Valentina Quiroga Canahuate, acompañada del Jefe de Asesores y Jefe de la Reforma a la Educación Superior, señor Luis Felipe Jiménez, del Coordinador Legislativo, señor Patricio Espinoza, y de los/as Asesores del Equipo Legislativo, señores/as Nicolás Cataldo, María de Los Ángeles Fernández, Javiera Morales y Andrea Encalada. Del Ministerio de Hacienda, el Ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés. De la DIPRES, la Jefa del sector de Educación y Ciencias, señora Tania Hernández.

Con fecha 05 de julio de 2017, en Sesión Especial (310°) la Comisión de Hacienda, conociendo por cuarta vez el proyecto, la cual tuvo por objeto continuar la tramitación del proyecto de ley de Reforma a la Educación Superior. Asistieron: Del Ministerio de Educación, la Subsecretaria de Educación, señorita Valentina Quiroga Canahuate, acompañada del Jefe de Asesores y Jefe de la Reforma a la Educación Superior, señor Luis Felipe Jiménez, del Coordinador Legislativo, señor Patricio Espinoza, y de los/as Asesores del Equipo Legislativo, señores/as Nicolás Cataldo, María de Los Ángeles Fernández, Javiera Morales y Andrea Encalada. Del Ministerio de Hacienda, el Ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés. De la DIPRES, la Jefa del sector de Educación y Ciencias, señora Tania Hernández.

Con fecha 06 de julio de 2017, en Sesión Especial (310°) la Comisión de Hacienda, conociendo por cuarta vez el proyecto, la cual tuvo por objeto continuar la tramitación del proyecto de ley de Reforma a la Educación Superior. Asistieron: Del Ministerio de Educación, la Subsecretaria de Educación, señorita Valentina Quiroga Canahuate, acompañada del Jefe de Asesores y Jefe de la Reforma a la Educación Superior, señor Luis Felipe Jiménez, del Coordinador Legislativo, señor Patricio Espinoza, y de los/as Asesores del Equipo Legislativo, señores/as Nicolás Cataldo, María de Los Ángeles Fernández, Javiera Morales y Andrea Encalada. Del Ministerio de Hacienda, el Ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés. De la DIPRES, la Jefa del sector de Educación y Ciencias, señora Tania Hernández.

Lo que viene

Con fecha 22 de junio de 2017 se hizo presente la suma urgencia del proyecto, lo que implica que tanto su discusión y votación en la Cámara deberá quedar terminada en el plazo de 15 días, en virtud del artículo 74 de la Constitución Política de la República y el art. 27 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. Actualmente, el proyecto se encuentra en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, despachándose las siguientes citaciones para conocer del proyecto:

- Lunes 10 de julio de 2017 (15:00 y hasta su total despacho, Sede Santiago)
Invitados: Ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés, y Subsecretaria de Educación, Valentina Quiroga.

Con fecha Martes 11 de julio de 2017, la Sala de la Cámara de Diputados iniciará el tratamiento del articulado del proyecto, continuando con dicha labor el día miércoles 12, para finalizar con su votación en particular en sesión especial, que se realizará el próximo lunes 17 de julio.

Ver noticia ([link](#))

- Proyecto de Ley que Crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología ([Boletín N° 11.101-19](#))
- Proyecto de Ley que sobre Universidades Estatales ([Boletín N° 11.255-04](#))
- Proyecto de Ley que Modifica la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a fin de excluir de su aplicación a la Universidad de Chile y al Hospital Clínico José Joaquín Aguirre, en lo que respecta a los convenios que celebren ([Boletín N° 10.782-05](#))
- Proyecto de ley que establece un régimen de protección para las embarazadas que cursen estudios de educación superior, y para los estudiantes del mismo nivel que sean madres, padres o se encuentren a cargo del cuidado personal de un menor de edad ([Boletín N° 10.911-04](#))
- Proyecto de ley que Otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios que indica ([Boletín N° 11.271-04](#))
- Proyecto de ley que Elimina el aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior, estableciendo una nueva regulación transitoria para el año 2017 ([Boletín N° 11.257-04](#))

Procedimiento Constitucional de la Formación de la Ley (fuente: [BCN](#))

- i) En el caso del proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior, fue originado mediante Mensaje N° 110-364, asignándosele el Número de [Boletín 10.783-04](#).

Primer Trámite Constitucional:

- ii) El proyecto llegó a la cámara de origen (Cámara de Diputados) donde pasó a la Comisión de Educación y Hacienda en lo pertinente, para un estudio del texto por sus integrantes.
- iii) *Discusión general*: ocurre cuando la comisión informa a la Sala, donde todos los parlamentarios votan para aprobar o rechazar la “*idea de legislar*”.
- iv.i) Si se aprueba, el proyecto vuelve a la comisión y se estudia en detalle.
- iv.ii) Si se rechaza, el proyecto no puede presentarse sino hasta dentro de un año.
- iv) *Discusión particular*: una vez estudiado el proyecto por parte de la Comisión, se envía a la Sala del Senado donde se analiza y se vota cada artículo del texto.

Segundo Trámite Constitucional

- v) El proceso es igual que el primer Trámite Constitucional (la cámara revisora estudia el proyecto en comisiones y se vota en sala, tanto en general como en particular).
- vi) Si el proyecto se aprueba, se envía al Presidente de la República.
- vii) El Presidente firma el proyecto, y se convierte en ley, entrando en vigencia al publicarse en el Diario Oficial, salvo disposiciones transitorias.

Tercer Trámite Constitucional (eventualmente si la Cámara Revisar hace cambios al proyecto, enviándose a la Cámara de origen para que se aprueben).

- viii) La Cámara de origen revisa y aprueba los cambios de la Cámara revisora.
- ix) La Cámara de origen podría no aprobar los cambios: en ese caso ambas cámaras en conjunto generan un texto nuevo.

Para conocer en detalle el Procedimiento Constitucional de la Formación de la Ley, ver el siguiente [diagrama](#).



Ver [anteriores Informativos](#) sobre Proyecto de Reforma a la Educación Superior.

Observatorio Legislativo de la Reformas en Educación Superior
www.reformauniversitaria.cl